



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

Santa Cruz, mayo 30 de 2022

Estimada Familia Uncana, junto con saludarles cordialmente y esperando se encuentren muy bien, compartimos con Uds. el reporte correspondiente al lapso indicado en el título. Esto enmarcado en **Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales** de acuerdo a documento emanado en febrero de 2022 que define conceptos referidos a casos sospechosos, probables, confirmados, personas en alerta COVID-19, contacto estrecho, brote y la gestión de dichos casos y según Ordinario N° 254 del 23/02/2022 con sus ajustes del Ministerio de Educación y junto con las indicaciones de las nuevas autoridades del mismo.

[IMPORTANTE RECORDAR QUE CON FECHA 29 DE ABRIL SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 302 QUE APRUEBA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CLASES PRESENCIALES PARA EL AÑO 2022 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS ANTERIORES Y SEGÚN: Resolución Exenta N° 559, que aprueba circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país, de fecha 11 de septiembre de 2020, así como las Resoluciones Exentas N° 179, de fecha 26 de febrero de 2021, y N° 615, de fecha 13 de septiembre de 2021, todas de esta Superintendencia de Educación.](#)

[LO MEDULAR DE DICHA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA MÁS ABAJO y EL LINK PARA ENCONTRARLA EN SU TOTALIDAD A PIE DE ESTA PÁGINA¹](#)

SITUACIÓN ASISTENCIA LAPSO	PORCENTAJE	
PROCESO DE VACUNACIÓN ESQUEMA COMPLETO SEGÚN CALENDARIO FUNCIONARIOS ²	TOTAL	PORCENTAJE
	80	98.7%

¹ https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2022/05/Circular-Covid_SIE-27-04-2022-edit.pdf

² Total Funcionarios: 77 / Al menos 3 dosis



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

PROCESO VACUNACIÓN ESTUDIANTES³	DE	NIVEL	% ESQUEMA COMPLETO/ % ESQUEMA INCOMPLETO/ % NO VACUNADOS
		IV°	100 %
		III°	100 %
		II°	100 %
		I°	100 %
		NIVEL 8	94 %/6%
		NIVEL 7°	94%/3%/3%
		NIVEL 6°	96%/4%
		NIVEL 5°	91%/6%/3%
		NIVEL 4°	96%/2%/2%
		NIVEL 3°	95%/3%/3%
		NIVEL 2°	95%/2%/2%
		NIVEL 1°	94%/4%/2%

³ <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/?embtrk=:i9d-R-51253294-R-5a2gj49-R-6a3flb5>



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

	NIVEL KÍNDER	85%/12%/3%
	NIVEL PRE KÍNDER	86%/14%
	NIVEL MEDIO	100%
ÚLTIMA TOMA DE PCR FUNCIONARIOS (10/05/2022)	30 (37 %)	
CONTAGIOS FUNCIONARIOS	LAPSO N° 4 = 0	
	LAPSO N° 5 = 0	
	LAPSO N° 6 = 0	
CONTAGIOS ESTUDIANTES	LAPSO N° 4 = 0	
	LAPSO N° 5 = 0	
	LAPSO N° 6 = 0	

DISTRIBUCIÓN DE CASOS + ESTUDIANTES LAPSO N° 4

CURSO	CASO 1	CASO 2	CASO 3
SIN CASOS POSITIVOS			



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

DISTRIBUCIÓN DE CASOS + ESTUDIANTES LAPSO N° 5

CURSO	CASO 1	CASO 2	CASO 3
SIN CASOS POSITIVOS			

DISTRIBUCIÓN DE CASOS + ESTUDIANTES LAPSO N° 6

CURSO	CASO 1	CASO 2	CASO 3
SIN CASOS POSITIVOS			

Los aspectos más relevantes que regula la Resolución Exenta N° 302, son los siguientes.

1- Distancia Física :

En aquellos cursos en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación: Se deberá recibir a todos los estudiantes de aquel curso de manera presencial y simultáneamente. En estos casos se eliminarán las restricciones de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, no siendo obligatorio mantener el metro mínimo de distancia.

En caso de no cumplirse con el 80% de estudiantes con esquema de vacunación completo, los establecimientos educacionales deberán mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes en aquellos cursos que estén bajo este umbral, de manera de garantizar la realización de actividades y clases presenciales conforme a las normas sanitarias vigentes.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

Los establecimientos educacionales no estarán obligados a prestar el servicio educativo de manera presencial y simultánea en aquellos cursos en que no se cumpla con el porcentaje de vacunación y con las medidas de distanciamiento físico, pudiendo acceder a una organización diferente de la jornada escolar o la realización de actividades educativas remotas hasta que se alcance el porcentaje mínimo de vacunación o se observen las normas de distanciamiento físico dispuestas.

Los establecimientos educacionales no podrán exigir a los miembros de la comunidad educativa exhibir el Pase de Movilidad habilitado para ingresar al local escolar durante la realización de actividades curriculares o extracurriculares.

En el caso de los recintos destinados al uso exclusivo de funcionarios: Se rigen por las normas generales de aforos y distanciamiento físico dispuestas en la Resolución Exenta N° 494 del Ministerio de Salud. (1 metro lineal de distancia mínima y con restricciones de aforos).

2.- Medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar.

i. Uso de mascarillas certificadas, cubriendo nariz y boca.

Los establecimientos deberán resguardar el uso adecuado de mascarillas por los y las estudiantes en espacios cerrados (salas de clases y otros recintos), de acuerdo a los siguientes parámetros:

Uso según edades y condiciones:

- Obligatorio desde los 6 años.
- Recomendable, no obligatoria, de 3 hasta 6 años con supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
- En estudiantes en situación de discapacidad o niños, niñas o adolescentes con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, se debe evaluar caso a caso

Uso de mascarilla durante actividades en espacios abiertos y cerrados:

- Cuando los establecimientos educacionales se encuentren ubicados en localidades en fase de medio o bajo impacto, el uso de mascarillas será voluntario en espacios abiertos (patios, multi canchas) siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

- Cuando los establecimientos educacionales se encuentran ubicados en localidades en fase de medio o bajo impacto, se podrá prescindir del uso de mascarillas durante la realización de actividades pedagógicas realizadas al aire libre, siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace.
- En los recreos, cada comunidad educativa deberá evaluar esta medida según sus condiciones particulares.

Uso de mascarilla durante la realización de actividad física en espacios abiertos y cerrados:

- Se recomienda realizar las actividades físicas en espacios abiertos.
- En las actividades físicas realizadas en espacios abiertos (patios, multicanchas) se puede prescindir del uso de mascarilla siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos cuidándonos”. Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace.
- En las actividades físicas realizadas en espacios cerrados (gimnasios, polideportivos) se debe usar mascarilla (pueden ser mascarillas quirúrgicas que se cambien al término de la actividad).

En caso de que un integrante de la comunidad educativa no cuente con mascarillas suficientes durante la jornada de clases (por rotura, pérdida u otro motivo), el sostenedor deberá proporcionarlas.

ii. Ventilación de espacios.

Se deberá favorecer siempre, en la medida de las posibilidades de cada lugar, las actividades al aire libre.

- Se deberá mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas en forma permanente, para que el aire circule.
- En aquellos casos en que no sea posible realizar la ventilación cruzada por razones climáticas o problemas de infraestructura, se debe ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando²

Con la finalidad de favorecer la ventilación natural en días de frío o calor, los establecimientos educacionales podrán flexibilizar el uso de uniforme escolar. Los establecimientos educacionales en ningún caso podrán sancionar a los y las estudiantes con la prohibición de ingresar al establecimiento, la suspensión o la exclusión de actividades educativas por incumplimiento al uso del uniforme escolar.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

iii. Limpieza y desinfección periódica de superficies, con productos certificados.

iv. Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel.

v. Se sugiere evitar el contacto físico (saludos, compartir utensilios, entre otros).

vi. Identificación de estudiantes que están en contacto cercano durante la jornada escolar para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo.

Vii. Se debe organizar el ingreso y salida de los y las estudiantes y los recreos de manera diferenciada por ciclo, nivel u otra categorización afín al mismo objetivo.

viii. Resguardo durante tiempos de alimentación. Se deberán implementar sistemas de turnos, considerando la capacidad del comedor o recinto destinado por el sostenedor, disponiendo de diversos espacios para mantener distancia física entre estudiantes al momento de sacarse la mascarilla.

Con motivo de dar cumplimiento a la realización de turnos, los sostenedores podrán adecuar el horario de almuerzo, siempre resguardando el cumplimiento de la carga horaria mínima semanal establecido en el Plan de Estudio correspondiente.

Se recomienda que los horarios diferidos del comedor se implementen de tal forma que estén en un mismo turno los grupos o cursos que comparten horarios de ingreso y salida y horarios de recreos durante la jornada.

Se pueden usar salas de clases.

Gestión de casos Covid-19 en el establecimiento educacional.

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
A	1 estudiante caso confirmado o probable en un mismo curso	Estudiante caso confirmado: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de	Estudiante caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

		muestra.	estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.
		Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia ⁴): realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por	Estudiante en contacto con caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en

⁴ Distancia de un metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

		<p>personal de salud en establecimientos educacionales.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales.</p> <p>De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva⁵</p> <p>Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p>	<p>modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
		<p>Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de</p>	<p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo o de no tomar dicho examen, los y</p>

⁵ 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

		<p>antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.⁶</p>
B	2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso	Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por	Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de

⁶ 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

		<p>enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p>	<p>salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.</p> <p>Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.</p>
		<p>Estudiantes en contacto con casos confirmados (menos de 1 metro de</p>	<p>Estudiantes en contacto con</p>



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

		<p>distancia⁷): realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo los y las estudiantes pueden volver a clases presenciales.</p> <p>De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días.⁸</p> <p>Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p>	<p>casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
		<p>Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases</p>	<p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p>

⁷ Distancia de un metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

⁸ 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

		<p>presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el</p>	<p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo. En ausencia de examen, los y las estudiantes afectados deben realizar cuarentena preventiva por 7 días.⁹</p>
--	--	--	---

⁹ 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

		establecimiento educativo.	
C	3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días ¹⁰	Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de

¹⁰ Si en el mismo día, tres estudiantes de un curso se informan como caso confirmado, el curso completo inicia su cuarentena.

Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena. Ejemplo:

Día 1 (15 de marzo): 1 estudiante es informado como caso confirmado. Se aplica protocolo caso A. Día 8 (22 de marzo): los estudiantes se reintegran a clases presenciales.

Día 10 (24 de marzo): se informa un segundo caso confirmado. Se aplica protocolo caso A. Día 12 (26 de marzo): se informa un tercer caso confirmado. Todo el curso inicia una cuarentena de 7 días.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

			salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.
		<p>Los demás estudiantes del curso: Inician cuarentena por 7 días.</p> <p>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>Los demás estudiantes del curso: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Se suspenden las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los	Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso	Seguimiento de su estado de salud. Se suspenden



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

	últimos 14 días ¹¹	<p>completo).</p> <p>Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</p> <p>La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</p> <p>El establecimiento podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.</p>	<p>las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
--	-------------------------------	---	---

¹¹ Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los y las docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

Finalmente algunos aspectos generales.

- 1.- Se debe contar con recinto de aislamiento.
- 2.- Se permite que asistentes de la educación tomen cursos en caso de licencia de profesores.

Solicitamos MANTENER/REFORZAR las medidas sanitarias de nuestro Protocolo, en lo medular:

Antes de enviar al Colegio:

- Garantizar que se alimente adecuadamente.
- Enviar mascarillas de repuesto. El Colegio cuenta con stock pero para dar mayor efectividad al proceso es menester lo anterior.
- Verificar la temperatura de sus hijos/as y a su vez chequear sus síntomas respiratorios.
- En caso de presentar temperatura igual o superior a 37,8°C o algún otro síntoma cardinal (pérdida del olfato y/o gusto) o 2 o más no cardinales según Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales y, que se muestra a continuación, abstenerse de enviarlo presencialmente.
- Reforzar las medidas de prevención y autocuidado consignadas en protocolo colegial contenidas en plan de Funcionamiento, especialmente:
 - a) Uso obligatorio y en forma correcta de la mascarilla y recordar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:
 - Menores de 5 años: no recomendado.
 - Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.



REPORTE GENERAL N° 4

LAPSO N° 6 (viernes 13 de mayo a jueves 26 de mayo)

b) Lavado de manos frecuente.

c) Recordar a los estudiantes que se deben eliminar los saludos con contacto físico.

d) Para quienes envían a sus hijos(as) en Transporte Escolar, seguir el protocolo correspondiente, el que fue enviado a sus correos.

Al venir a retirar a su hijo(a):

a) Usar en forma correcta la mascarilla.

b) Mantener el distanciamiento físico evitando generar aglomeración en el exterior del Colegio. De la misma forma, evitar el contacto físico especialmente al momento de saludarse. El Colegio promueve el saludo a distancia.

c) Retirar al estudiante en el menor tiempo posible, evitando oportunidades de socialización que van en contra de la normativa sanitaria vigente.

Compartir que seguimos con la fuerte convicción que pronto saldremos de esta situación si en conjunto seguimos aplicando/respetando las medidas sanitarias mencionadas anteriormente tanto en el Colegio como en el hogar.

Les saludan fraternalmente
Salud y Paz

Diego González Zúñiga
Director

Alberto Toro Covarrubias
Gerente Administración

Karla Pérez Zúñiga
Jefa UTP

Danila Lucero Poblete
Encargada Convivencia Escolar

Pedro Ordenes Tapia
Jefe Gestión Disciplina Escolar y Operaciones